

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: A su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole del escrito presentado por el señor ARQUIMEDES JOSE VARELA PEREZ en el cual solicita la entrega de títulos judiciales a favor del demandado y aporta un poder general. Sírvase proveer. Barranquilla, 10 de diciembre de 2021.

LA SECRETARIA,

LEONIOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILA. Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

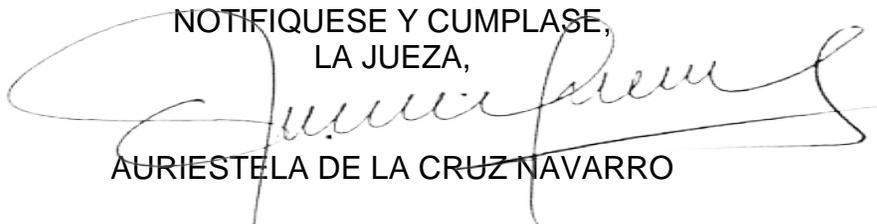
Visto el informe secretarial y revisado el portal del Banco Agrario, se constata que los títulos judiciales que se siguen consignando, corresponden a la cuota alimentaria a favor de la demandante, la cual a través de proveído de fecha 5 de noviembre de 2021, se mantuvo el descuento de dicha cuota alimentaria, no encontrándose pendiente por entregar títulos a favor del demandado. Así las cosas, este despacho no accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. No acceder a lo solicitado por el señor ARQUIMEDES JOSE VARELA PEREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZA,

  
AURIESTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.